

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, quince de julio de dos mil veintidós.**

Rad. 2021-00067-00

De la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Líbano Tolima, se advierte que fue inscrita la medida de embargo de acuerdo a nuestro oficio 257 del 25 de noviembre de 2021, pero en la anotación se refleja que fue realizada para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Líbano Tolima y no para este Despacho, por consiguiente, se requerirá a la Entidad citada para que corrija la falencia presentada.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards to the right.